



Gobierno
de Chile

SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

División de Gestión de la Red Asistencial

Depto. de Estudio, Innovación e Información para la Gestión

ND/CH/C/VS/AMF/EAA/jvp

JEFE

CABINETE

NOV 15 2018

3599

ORD. C2 N° _____ /

ANT: No hay

MAT.: Envía respuesta a Observaciones de Glosa 6, anexo informe de Análisis de personas fallecidas en LE No GES y Retrasos GES.

SANTIAGO, 27 AGO 2018

DE : SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO

En cumplimiento a lo dispuesto en la entrega de informes de Glosa N°06 asignada a la partida del Ministerio de Salud en la ley de Presupuesto 2018, donde indica que El Ministerio de Salud informará semestralmente, de la publicación en su página web, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras del Congreso Nacional, de los resultados de una indagatoria que mida las Listas de Espera.

Se informa que desde el Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), quien realiza este estudio y codificación de las defunciones, indica que no es factible entregar este universo en la oportunidad señalada, por lo siguiente:

El proceso de la codificación de la causa básica de defunción, es centralizada y realizada por 3 expertas en codificación a través de la aplicación de las reglas de selección y modificación de acuerdo a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud CIE-10 edición 2015.

Dicha codificación es realizada de forma manual, de acuerdo a la información que entrega semanalmente, el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), con las partidas de los Certificado Médico de Defunción (CMD) extendido por el profesional de salud. Este proceso además consta de una verificación del CMD versus base de datos, con la finalidad de corroborar que las variables de identificación de la persona y causas del deceso sean coherentes en el proceso de transcripción del SRCel, siendo un proceso sistemático de revisión, que permite dar inicio a la selección de la causa básica de defunción.

La sistematización y priorización existente, junto a la rigurosidad del proceso de control de coherencia entre las variables de identificación de la persona y las causas del deceso según transcripción del SRCel, permiten tener la información con un semestre de desfase periodo en el cual es posible realizar la indagatoria.

Por lo anterior, sólo es posible entregar el informe de esta glosa de forma semestral, con un desfase de un semestre acorde a los datos disponibles actualmente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Distribución:

- La indicada
- Comisión de Salud del Senado
- Comisión de Salud de la Cámara de Diputados
- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Gestión de la Red Asistencial
- Depto. de Estudios, Innovación e Información para la Gestión
- Unidad de Gestión de la Información
- Oficina de Partes.